

TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

Máximo Vitalicio	B/. 1,000,000.00
Cobertura	Local e Internacional
Red de Proveedores: - Local	No Aplica
- Internacional	BCBS – Red Tradicional
Deducible por Año Póliza por Asegurado:	Según Opción Seleccionada
Stop Loss por Año Póliza por Asegurado: - Local	B/.4,000.00
- Fuera de Panamá	B/.8,000.00

RECLUSIÓN EN EL HOSPITAL

a. Habitación Privada en Panamá, Colombia y Centroamérica	90% después del deducible
Habitación Semi-Privada en Otros Países	
b. Cuidados Intensivos	
c. Servicios Hospitalarios (Cargos Misceláneos). Exámenes mayores a B/.200.00 - Previa Autorización	
d. Cirugía: Honorarios Médicos y Asistente Quirúrgico - Previa Autorización	
e. Anestesia: Honorarios Médicos - Previa Autorización	
f. Visitas Intrahospitalarias: Honorarios Médicos	
• Médico Tratante – Una (1) visita al día. En exceso Previa Autorización	
• Médico Especialista – Previa Autorización	

SERVICIOS AMBULATORIOS

Quimioterapias, Radioterapias y Hemodiálisis Sesiones Ambulatorias- Previa Autorización	90% después del deducible
--	---------------------------

CUARTO DE URGENCIAS

a. Por Accidente	b. 100%, sin límite
b. Por Enfermedad Crítica Detallada	d. 100%, sin límite
c. Por Enfermedad No Crítico Detallada	e. 80%, no aplica deducible, sin límite

CIRUGÍA AMBULATORIA – Previa Autorización

Honorarios Médicos	90% después del deducible
Cargos Misceláneos	90% después del deducible

MATERNIDAD (Aplica para Aseguradas Principales o Cónyuges, solteras y casadas).

Reclusión en el Hospital: Previa Autorización	90% después del deducible
Servicios Ambulatorios	
• Consultas Pre-Natales: Máximo ocho (8), sin complicaciones	90% después del deducible
• Ultrasonidos: Máximo tres (3), sin complicaciones	90% después del deducible
Período de Espera	Doce (12) meses para cubrir gastos, a partir de la fecha de inclusión de la Asegurada
Máximo por Evento	
• En Panamá	• Sin Límite
• Fuera de Panamá	• B/.5,000.00
NIÑOS PREMATUROS – Niños nacidos bajo la póliza	B/.30,000.00 por evento al 100%

ENFERMEDAD CONGÉNITA, HEREDITARIA O ADQUIRIDA

a. Del Recién Nacido en Póliza	B/.30,000.00 Máximo Vitalicio al 100% para cada niño
--------------------------------	--

SIDA

Máximo Anual	B/. 5,000.00 al 100%
Máximo Vitalicio	B/. 25,000.00 al 100%



TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

TRASTORNOS MENTALES Y NERVIOSOS

Tratamientos Psiquiátricos	90% después del deducible B/. 1,000.00 Anual B/.25,000.00 Máximo Vitalicio
----------------------------	--

COBERTURA DENTAL

Cobertura sujeta a cargos usuales, razonables y acostumbrados (URA). No aplica para tratamientos y/o procedimientos con fines de control, mantenimiento o estéticos.	90% después del deducible B/.200.00 Anual
--	--

TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Cubre los procedimientos quirúrgicos por transplante de órganos o tejidos en el cuerpo de un Asegurado que provengan de un donante fallecido o vivo. Incluye los gastos del donante.	B/.500,000.00 Máximo Vitalicio al 100%
--	--

MEDICINA PREVENTIVA: Sólo aplica en Panamá

<p>Niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta de Control - Vacunas de Control: BCG (Tuberculosis), DPT (Difteria, Tosferina, Tétano), MMR o SPR (Sarampión, Rubéola, Paperas), Polio (Poliomielitis), Hepatitis A, Hepatitis B, Hibtiter (Meningitis), Varicela, Pentavalente (Difteria, Tétano, Tosferina, Meningitis por Haemophilus Tipo B y Hepatitis B), Rotavirus y Neumococo. <p>Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta Anual Ginecológica y Papanicolau - Mamografía anual a partir de los 40 años - Examen Anual de control a partir de los 45 años: Hemograma, Glicemia, Perfil de Lípidos, Urinálisis, Placa de Tórax, EKG y Examen Físico General <p>Hombres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PSA en sangre anual a partir de los 40 años - Examen Anual de control a partir de los 45 años: Hemograma, Glicemia, Perfil de Lípidos, Urinálisis, Placa de Tórax, EKG y Examen Físico General 	<p>50% sobre cargos URA, No aplica deducible</p> <p>50% sobre cargos URA, No aplica deducible</p> <p>50% sobre cargos URA, No aplica deducible 50% sobre cargos URA, No aplica deducible 50% sobre cargos URA, No aplica deducible B/.150.00 por Año</p> <p>50% sobre cargos URA, No aplica deducible 50% sobre cargos URA, No aplica deducible B/.150.00 por Año</p>
---	---

SERVICIOS DE ENFERMERA PRIVADA, CUIDADO EN EL HOGAR Y TERMINALES O PALEATIVOS:

a. Enfermera Privada: Previa Autorización Hasta 30 sesiones con un máximo de ocho (8) horas c/u	90% después del deducible
b. Cuidados en el Hogar: Previa Autorización Hasta 30 días	90% después del deducible Máximo Diario de B/.300.00

AMBULANCIA

a. Terrestre	90% después del deducible, sin límite
b. Aérea Ambulancia Privada para Emergencias	90% después del deducible, sin límite 100%, Afiliación incluida en Panamá

PASAJE AÉREO

Sólo en caso de necesidad médica. Previa Autorización Asegurado y un Acompañante	Pasaje aéreo de ida y vuelta Clase Económica
---	---

HOSPEDAJE DE UN ACOMPAÑANTE

Sólo en caso de necesidad médica. Previa Autorización Sólo aplica por días de hospitalización del Asegurado	B/.120.00 diarios Máximo 90 días
--	-------------------------------------

GASTOS DE REPATRIACIÓN

En caso que un Asegurado fallezca fuera de la República de Panamá	B/.7,500.00 al 100%
---	---------------------



TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

COBERTURA FUERA DE PANAMÁ:

- Sujeto a Previa Autorización y Aprobación por parte de la Compañía.
- Aplica condición médica del Asegurado en los casos electivos o programados, con excepción de pólizas con Endoso Premium.
- Requiere utilización de proveedores dentro de la Red del Sistema Blue Cross and Blue Shield
- **Deducibles:**
 - Panamá, Colombia y Centroamérica: Aplica para todos los gastos médicos incurridos y cubiertos dentro del territorio de la República de Panamá, Colombia y de cualquier país de Centroamérica, ya sean por Urgencia Médica por accidente o enfermedad, o por casos Electivos y Programados.
 - Otros Países: Aplica para todos los gastos médicos incurridos y cubiertos en cualquier país del mundo con excepción de Panamá, Colombia y Centroamérica, según se detallan a continuación.
 - Urgencia Médica por Accidente y Enfermedad: Aplica un deducible igual al deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, según lo establecido en la póliza.
 - Tratamientos Electivos o Programados: Aplica un deducible equivalente al doble del deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, según lo establecido en la póliza, con un mínimo de B/.5,000.00, con excepción de las opciones de \$10,000 y \$20,000 de deducibles las cuales aplicará un deducible igual, sin duplicarse.
 - El deducible acumulado en Panamá, Colombia y Centroamérica, no aplica para completar o acumular al deducible correspondiente a otros países.
- **Beneficios:** Aplican las condiciones y límites en esta Tabla, según se detalla a continuación:

<ul style="list-style-type: none"> • Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores de la Red BCBS • No Pre-Autorización, ni Aprobación por parte de la compañía • Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores Fuera de Red BCBS • Pre-Autorización y No Aprobación por parte de la compañía, según condición médica – Tratamientos Electivos o Programados 	<ul style="list-style-type: none"> • Sujeto al deducible que aplique y beneficios según Tabla de Beneficios • Sujeto al deducible que aplique, beneficios reducidos y reembolsables al 50% • Sujeto al deducible que aplique, beneficios reducidos y reembolsables al 60% • Sujeto al deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, beneficios reducidos y reembolsables al 50% de los cargos URA en Panamá
--	--